



DECRETO NÚMERO: 258

POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, RECONOCE LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO CON EL ESTADO, PARA QUE ÉSTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA HAGA USO, ADMINISTRE Y OPERE EL RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO “C4”.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo reconoce la capacidad del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo para la celebración del convenio entre el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo con el Estado, para que éste a través de la Secretaría de Seguridad Pública haga uso, administre y opere el recurso humano y tecnológico del centro de comando, control, comunicación y cómputo “C4”.

SEGUNDO. El convenio que se signe con motivo del presente decreto, conforme a la autorización establecida en el numeral primero, deberá comprender los servicios que presta el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo “C4” del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, mismos que de manera enunciativa más no limitativa consisten en:

- a) Sistema de emergencia con el prefijo 911;
- b) Regulación y administración de comunicaciones de radio de los cuerpos policíacos;
- c) Órdenes para atender llamadas de auxilio;
- d) Estadísticas de llamadas;
- e) Servicios especiales derivados del 911 y 089;



- f) Red de video vigilancia municipal;
- g) Medición de tiempos de respuesta de las llamadas de auxilio;
- h) Estadística y medición de los resultados de intervenciones;
- i) Consulta de bases de datos a nivel estatal y nacional;
- j) Elaboración de la cartografía y demás tareas compatibles e inherentes con la naturaleza de su función;
- k) Sistema autorizado de identificación de huellas digitales (AFIS);
- l) Unidad de análisis de información e inteligencia (UDAI), y
- m) Servicio de consulta de plataforma México.

TERCERO. La vigencia del convenio será a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta el veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 258

POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, RECONOCE LA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO CON EL ESTADO, PARA QUE ÉSTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA HAGA USO, ADMINISTRE Y OPERE EL RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO "C4".

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO.

MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.